

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A PROFESIONAL QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1-2871

RETIRO, 03 MAYO 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Artículo N° 40°, Inciso 3ero. Del D.F.L. N° 1/96 Estatuto que rige a los Profesionales de la Educación, sobre el derecho a Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

3.- La solicitud de permiso sin goce de sueldo, extendida por la docente de los Colegios Robinson Cabrera Beltrán y Ajjal, Srta. Marcia Guzmán Lastra.

4.- Ordinario Oficio N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE** Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones a la Profesional de la Educación que se indica y a contar de fecha que se señala:

NOMBRE : MARCIA JOSEFINA GUZMAN LASTRA
C.I. N° : 16.462.132-4
CARGO, ESTABL. HORARIO : Docente de los Colegios Robinson Cabrera y Ajjal, con 36 horas cronológicas semanales
PERMISO S/G A 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES (06 F-615 Y 08 F-613)
A CONTAR : 26-04-2012
AL : 26-10-2012
CAUSA : Conforme solicitud que se adjunta.

para los trámites a que de lugar.

2.- **COMUNIQUESE** a las oficinas de Personal y Finanzas,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2/4.- Personal y Finanzas D.A.E.M.
- 5/7.- Interesada y Colegios F-613 y F-615.